RESOLUCION IM N° 33/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 24/2018 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES ESCOLARES DEL MUNICIPIO-AD REFERENDUM con ID N° 355.481, A LA EMPRESA COMACO S.R.L CON RUC N° 80056552-5 REPRESENTADA POR EL SR. MILCIADES TOLEDO MORINIGO CON C.I. N° 2.939.784, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Nueva Colombia, 04 de Febrero de 2019.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID N° 355.481, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la ejecución del proyecto para la adquisición de mobiliarios para instituciones escolares del municipio-ad rederendum de la ciudad de Nueva Colombia----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se ha presentado el siguiente oferente, con su respectiva propuesta económica: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	AMACOR S.A	80102422-6	GS.74.225.000
2	COMACO S.R.L	80056552-5	GS.74.792.500
3	A&M RAMOS GENERALES	3425476-5	GS.74.800.000
4	GRUPO L&J	3225056-8	GS.81.648.100
5	NM DISEÑOS	1009022-3	GS.87.126.600
6	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS	2250127-4	GS. 94.450.000

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de la oferta económica presentada por el oferente, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación N° 01/2019 conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **COMACO S.R.L**, es conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder la Adjudicación a la citada empresa para la ejecución de la obra, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.----------

Conforme a lo previsto en el Art. N° 51 inc. j) de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE NUEVA COLOMBIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **CD N° 24/2018 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES ESCOLARES DEL MUNICIPIO-AD REFERENDUM con ID N° 355.481** por la modalidad de Contratación Directa a la empresa **COMACO S.R.L CON RUC N° 80056552-5** y dirección en la Calle Gral. Aquino N°287,2° piso/Capitán Andrés Insfran de la ciudad de Luque representada por su representante legal **el Sr. Milciades Toledo Morinigo** con **C.I. N° 2.939.784** por un monto de **GS. 74.792.500 (Guaraníes Sesenta y cuatro millones setecientos noventa y dos mil quinientos)** ----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA

Vida Rosa Escobar

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente.----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **300 340 340 300 011 Bienes de consumo de oficina e insumo** del Presupuesto de la Municipalidad de Nueva Colombia correspondiente al ejercicio fiscal 2019----------

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

SRA. LOURDES R. DE BOGADO
Secretaria General

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal
Nueva Colombia